

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Dirección del Establecimiento solicita la modificación del presente contrato toda vez que en la minuta del contrato de arrendamiento CD002 – Contrato No. 013 de 2026, no se solicitó la póliza de cumplimiento del 10% como se dispuso en los estudios previos e invitación pública.

2. OBJETO.

Arrendamiento de bien inmueble (CAFETERIA) del CPAMS-ERE

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo anterior no se modifica el plazo de ejecución del contrato el cual será hasta el 31 de diciembre 2026.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrio las Ferias.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

El contratista tendrá entre otras obligaciones, las siguientes:

1. Suministrar los artículos de cafetería y precios abiertos y variados en el horario establecido.
2. El contratista debe presentar variedad en los artículos de cafetería ofrecidos.
3. La eliminación de basuras y desperdicios del lugar estará a cargo del oferente favorecido, quien deberá utilizar para esta labor, canecas con tapa y bolsas plásticas cumpliendo con las medidas de seguridad que establezca el comando de seguridad y vigilancia del Establecimiento.
4. No podrá vender otro tipo de bienes y servicios diferente a los legales o los aprobados por la Dirección del Establecimiento.
5. Los inventarios y la seguridad del montaje, equipos y demás implementos serán responsabilidad del oferente favorecido y la CPAMS LA DORADA, no responderá por los daños o pérdidas que de ellos se ocasionen.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato ejercida por el **Dg. RODRIGUEZ TRIANA CARLOS ANDRES, responsable del Transportes Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada Caldas.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento financiero y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en virtud con el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2017 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Peos M/cte \$ **4.360.500**

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Se deja constancia de que el análisis de riesgo no varía.

10. GARANTÍAS

El contratista se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de la Dorada Caldas, con NIT 810.006.053-6 de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2017 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y tres meses más, deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá riesgos amparados los siguientes:

- **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más.

Para la presente modificacio, se deberá presentar por parte del arrendatario póliza de cumplimiento.



My. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director CPAMS DORADA



DG. ANGEL MUÑOZ GERMAN
Responsable de GESTIÓN CORPORATIVA



DG. RODRIGUEZ TRIANA CARLOS ANDRES
Supervisor

Reviso: Aux. Jenny Quiroga-Responsable Contratación
Elaboro: Dg. Rodríguez Triana Carlos – Responsable de Transportes
Fecha de elaboración: 24/04/2026
C:\Users\hpl\Desktop\PP - 2026\CD-002 /ADICION.